



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Manuel Díaz Saldaña
Contralor

**Carta Circular
OC-08-01**

Año Fiscal 2007-2008
3 de julio de 2007

Secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres Ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios municipales, de finanzas y auditores internos

Asunto: Certificación sobre el registro y envío de contratos a la Oficina del Contralor y sobre la notificación de irregularidades durante el año fiscal 2006-2007

Estimados señores y señoras:

En nuestra **Carta Circular OC-06-15 del 20 de diciembre de 2005** se establecen las instrucciones a seguir para el registro y el envío a esta Oficina de los contratos, escrituras y documentos relacionados. Esto de acuerdo con la **Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975**, según enmendada, y el **Reglamento Núm. 33, Sobre Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y el Envío de Copias a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 5 de octubre de 2004**. Además, en el **Reglamento Núm. 41 del 10 de noviembre de 1999**, se establecen las normas a seguir para notificar a la Oficina del Contralor las irregularidades cometidas en la administración de la propiedad y los fondos públicos a tono con la **Ley Núm. 96 de 26 de junio de 1964**, según enmendada.

La mencionada **Carta Circular OC-06-15** requiere que se certifique el haber cumplido con la **Ley Núm. 18** en cuanto al registro y el envío de los contratos a esta Oficina. El **Reglamento Núm. 41** requiere que, de acuerdo con la **Ley Núm. 96**, se certifique el haber notificado irregularidades ocurridas durante el año fiscal objeto de cierre.

3 de julio de 2007

Dichas certificaciones deben ser enviadas a nuestra Oficina, separadas del registro de contratos y remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: **bbauzaLey96RegContratos@ocpr.gov.pr** o vía fax al (787) 294-0627 en el caso de aquellas entidades que aún no tienen dirección de correo electrónico de uso oficial. El original deberá retenerlo la entidad para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores. La certificación sobre la notificación de irregularidades relacionadas con la pérdida de propiedad y de fondos públicos debe ser enviada no más tarde del **30 del agosto de 2007**. La certificación sobre el registro y envío de los contratos debe ser enviada antes del **31 de agosto de 2007**. Pueden acceder a dichas certificaciones, que forman parte de esta **Carta Circular**, en nuestra página de Internet.

Para cualquier información adicional o aclarar dudas relacionadas con este asunto, pueden comunicarse con el Sr. Bartolomé Bauzá García, Ayudante Ejecutivo, al (787) 754-3030 extensión 2158.

Esta **Carta Circular** deroga la **Carta Circular OC-07-02 del 11 de julio de 2006**.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,


Manuel Díaz Saldaña

Anejos



**CERTIFICACIÓN ANUAL DE NOTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES
 RELACIONADAS CON LA PÉRDIDA DE PROPIEDAD Y DE FONDOS PÚBLICOS**

Yo, _____, Ejecutivo Principal
 (nombre)

de _____, certifico a la Oficina del Contralor
 (nombre de la entidad gubernamental)

de Puerto Rico, que en cumplimiento con la **Ley Núm. 96 de 26 de junio de 1964**, según enmendada, hemos notificado todas aquellas irregularidades relacionadas con la pérdida de propiedad y de fondos públicos, de las cuales tenemos conocimiento durante el año fiscal terminado el 30 de junio de _____.

En _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de _____.
 (día) (mes) (año)

 Declarante

Affidávit Núm. _____

Jurado y suscrito ante mí por _____, mayor de edad,

en calidad de _____ y vecino(a) de _____,

a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante

En _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de _____.
 (día) (mes) (año)

 Notario Público

Nota: Esta Certificación vence el 30 de agosto de cada año y debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: bbauzaLey96RegContratos@ocpr.gov.pr o vía fax al (787) 294-0627 en el caso de aquellas entidades que no tienen dirección de correo electrónico de uso oficial. El original deberá retenerlo la entidad para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.



CERTIFICACIÓN ANUAL DE REGISTRO DE CONTRATOS

Yo, _____, Ejecutivo Principal
(nombre)

de _____, certifico a la Oficina del Contralor
(nombre de la entidad gubernamental)

de Puerto Rico, que en cumplimiento con la **Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975**, según enmendada, hemos remitido copia del registro de contratos y copia de todos los contratos, escrituras, documentos relacionados y las enmiendas requeridas por dicha Ley que fueron otorgados durante el año fiscal terminado el 30 de junio de _____.

En _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de _____.
(día) (mes) (año)

Declarante

Affidávit Núm. _____

Jurado y suscrito ante mí por _____, mayor de edad,

en calidad de _____ y vecino(a) de _____,

a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante

En _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de _____.
(día) (mes) (año)

Notario Público

Nota: Esta **Certificación** vence el **30 de agosto** de cada año y debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: bbauzaLey96RegContratos@ocpr.gov.pr o vía fax al (787) 294-0627 en el caso de aquellas entidades que no tienen dirección de correo electrónico de uso oficial. El original deberá retenerlo la entidad para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.